



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 0021-2022-DE-PEB/MC

Lima, 16DIC22

VISTA: La carta de renuncia S/N de la señora Luisa Herminia Cueva Obando, y el Informe N° 140-2022-UADM-CRH-DCTT-PEB/MC de la Unidad de Administración del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM, modificado por Resolución Ministerial N° 263-2020-PCM, Resolución Ministerial N° 277-2020-DM/MC, Resolución Ministerial N° 000043-2021-DM/MC, y Resolución Ministerial N° 000189-2021-DM/MC, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2020-PCM/PEB se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, modificado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2021-PEB-DE/MC;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 000176-2021-SG/MC se aprueba el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para la Asignación de Personal – CAP del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, el cual en su Anexo 4-B, figura el cargo de Asesor (a) de la Dirección Ejecutiva, cargo público considerado de confianza;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 0024-2021-PEB-DE/MC se designa a la señora Luisa Herminia Cueva Obando en el cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 0020-2022-PEB-DE/MC se designa temporalmente las funciones de Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú a la señora Luisa Herminia Cueva Obando, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido del 12 al 19 de diciembre de 2022;



Que, la citada servidora ha formulado su renuncia al cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, por lo que se ha visto conveniente aceptarla;

Con el visado de la Unidad de Administración del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el literal m) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y modificatorias;

SE RESUELVE:

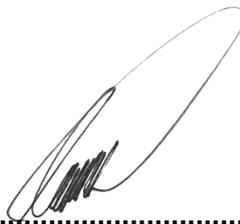
Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Luisa Herminia Cueva Obando al cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, cargo público considerado de confianza, bajo el régimen laboral especial del contrato administrativo de servicios – CAS; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluida la designación temporal de funciones del puesto de Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú a la señora Luisa Herminia Cueva Obando, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Unidad de Administración del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú; a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, así como anexar copia de esta en su legajo personal.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el portal institucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú (www.bicentenario.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



.....
HILDEBRANDO CIRO CASTRO POZO CHÁVEZ
Director Ejecutivo

